

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de los Delegados de Personal de la Corporación.
3. Un representante del PSOE.
4. Un representante del S.V.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

«8.1.1. Primera prueba: Examen médico.

Será realizado por los Servicios Médicos de la Excelentísima Diputación Provincial, que actuará como asesor técnico del Tribunal Calificador (artículo 8 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local), con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

El Tribunal calificará esta prueba de apto o no apto.»

Villanueva de Córdoba, 18 de abril de 2006.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a Manuel Llamas Avila, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-05/18, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0934, finca 30149, sita en Carcabuey (Córdoba).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Manuel Llamas Avila, cuyo último domicilio conocido estuvo en Carcabuey (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Llamas Avila, DAD-CO-05/18, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0934, finca 30149, sita en Carcabuey (Córdoba), y dictado pliego de cargos de 23.1.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0934.
Finca: 30149.

Municipio (Provincia): Carcabuey (Córdoba).
Dirección vivienda: C/ Parador, núm. 24.
Apellidos y nombre del ocupante: Llamas Avila, Manuel.

Sevilla, 11 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a José Heredia Reina pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/01 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Sevilla, finca 52527, grupo SE-0903.

Intentada por dos veces la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de José Heredia Reina, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 2, 6.º A, 41013-Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 30.12.2005 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 10.4.2006, donde se les imputan la causa de

resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51593	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 1ª C	PEÑA DÍAZ CARMEN
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51596	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 2ª B	VARGAS ROMERO ANGEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51597	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 2ª C	SANTIAGO CORTÉS MANUEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51600	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 3ª B	RUIZ MORENO ANTONIO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51601	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 3ª C	SANCHEZ OLIT LUIS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51602	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 3ª D	MARTÍNEZ ORTIZ FRANCISCO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51603	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 4ª A	ANTUNEZ LUQUE MANUEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51604	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 4ª B	CERES BOSUQUE JUAN FCO.
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51605	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B3 4ª C	CORTÉS ROA MANUEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51606	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B4 4ª D	SILVA VÁZQUEZ MIGUEL

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SDAD. COOP. AND. ALGELINEA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1421/2006).

En cumplimiento del artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de enero de 2006, se decidió por unanimidad la disolución de la Sociedad Cooperativa Algélina, al amparo del artículo 110.b) de la mencionada Ley y el nombramiento del Liquidador en la persona de Juan Sánchez Sánchez, con lo que se abre el período liquidatorio.

La Línea, 3 de marzo de 2006.- El Liquidador, Juan Sánchez Sánchez.

SDAD. COOP. AND. CIUDAD JARDIN LA GALLARDA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 1408/2006).

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL CIUDAD JARDIN LA GALLARDA SDAD. COOP. AND. EN LIQUIDACION

Don Manuel Durán Panal, con DNI núm. 52.284.323-X en calidad de Presidente del Consejo Rector de la Cooperativa, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de la misma a celebrar el día 28 de abril a las 19,00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en la C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 6, de Sevilla, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Información referente a la disolución por Ley de la Cooperativa.
2. Cese de los miembros del órgano de administración.
3. Nombramiento de liquidadores.
4. Redacción y aprobación del Balance Final, del proyecto de distribución del Activo y reparto de la cuota.
5. Solicitud al Registro de Cooperativas.
6. Otorgamiento de poder especial al Liquidador único.

Se informa del derecho de los señores socios de revisar toda la documentación a que hace referencia el orden del día en el domicilio social de la cooperativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Presidente, Manuel Durán Panal.

SDAD. COOP. AND. GRAFICAS EUROPA

ANUNCIO de transformación. (PP. 1078/2006).

Se pone en conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 1 de enero de 2006, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que, por unanimidad, se ha acordado la transformación jurídica de la entidad de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, y que una vez sea aprobado dicho acuerdo por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación tendrá la denominación de Gráficas Grampe, S.L.

Málaga, 8 de enero de 2006.- El Secretario, José Cannet Arcos, 24.778.279-B; V.ºB.º El Presidente, Antonio Postigo Corral, 24.741.140-V.